

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2021-0023-R

Azogues, 15 de junio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2021-0023-R

Azogues, 15 de junio de 2021

Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ*, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2021-0023-R

Azogues, 15 de junio de 2021

autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-AZ-EN-2021-0954-M, 15 de junio de 2021, la Lcda. Dolores Del Rocio Lliguichuzhca Buri Coordinadora de Enfermería, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación Adquisición de insumos y materiales de PROTESIS Y ENDOPROTESIS; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 15.385,00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-AZ-EN-2021-0954-M, 15 de junio de 2021, la Lcda. Dolores Del Rocio Lliguichuzhca Buri Coordinadora de Enfermería, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación Adquisición de insumos y materiales de PROTESIS Y ENDOPROTESIS; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 15.385,00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-AZ-EN-2021-0954-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2021-0023-R

Azogues, 15 de junio de 2021

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2021-IESS-HD-AZ-EN concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2021-IESS-HD-AZ-EN, el Ing. Andrés Esteban Parra Calle Encargado de Planificación del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Azogues indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcda. Dolores Del Rocio Lliguichuzhca Buri Coordinadora de Enfermería,

DISMINUIR.-

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2021-0023-R

Azogues, 15 de junio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC DE ADSCRIPCIÓN	CUATRIMESTRE DE CONTRATACIÓN ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC DE ADSCRIPCIÓN	CUATRIMESTRE DE CONTRATACIÓN REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO
1 530834	Prótesis, Endoprotésis Clavijas de e Implantar Kirschner Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1	Unidad	45	5,00	225	530834	Prótesis, Endoprotésis Clavijas de e Implantar Kirschner Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C2	Unidad	16	5,00	80
2 530834	Kit de reparación del ligamento patelofemoral Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C2 C3	Unidad	7	70,00	490	530834	Kit de reparación del ligamento patelofemoral Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C2 C3	Unidad	3	70,00	210
3 530834	Kit para reparación de Endoprotésis e Implantar acromioclavicular con sistema endoboton doble	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1	Unidad	1	1.950,00	1950	530834	Kit para reparación de Endoprotésis e Implantar acromioclavicular con sistema endoboton doble	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1	Unidad	0	1.950,00	0
4 530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 16,0 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	1	55,00	55	530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 16,0 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	0	55,00	0
5 530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 17,0 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	1	55,00	55	530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 17,0 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	0	55,00	0
6 530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 17,5 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	1	55,00	55	530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 17,5 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	0	55,00	0
7 530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 18,0 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	1	55,00	55	530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 18,0 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	0	55,00	0
8 530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 23,0 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	1	55,00	55	530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 23,0 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	0	55,00	0
9 530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 23,5 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	1	55,00	55	530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Lette intracalar, Ámara posterior, mas 23,5 dioptr/Åa Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010914	C1	Unidad	0	55,00	0
10 530834	Prótesis, Malla de Endoprotésis polipropileno e Implantar bajo peso de 15 x 15 cm Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010913	C2	Unidad	20	68,00	1360	530834	Prótesis, Malla de Endoprotésis polipropileno e Implantar bajo peso de 15 x 15 cm Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010913	C2	Unidad	10	85,00	850
11 530834	Prótesis, Malla quirúrgica Endoprotésis antiadherente de e Implantar PTFE de 15 x 15cm Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010913	C2	Unidad	1	780,00	780	530834	Prótesis, Malla quirúrgica Endoprotésis antiadherente de e Implantar PTFE de 15 x 15cm Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010913	C2	Unidad	0	780,00	0
12 530834	Prótesis, Malla quirúrgica Endoprotésis antiadherente de e Implantar PTFE de 22 x 22cm Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010913	C2	Unidad	1	990,00	990	530834	Prótesis, Malla quirúrgica Endoprotésis antiadherente de e Implantar PTFE de 22 x 22cm Corporales	Bien	Infima Cuantía	3529010913	C2	Unidad	0	990,00	0
13 530834	Sistema de Endoprotésis con sistema de e Implantar varillas de ángulo de Bloqueo variable y convencional.	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C2	Unidad	5	400,00	2000	530834	Sistema de Endoprotésis con sistema de e Implantar varillas de ángulo de Bloqueo variable y convencional.	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1 C2	Unidad	0	400,00	0
14 530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Sistema de placas tereco de curia 3,5, Acero quirúrgico Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C2 C3	Unidad	6	400,00	2400	530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Sistema de placas tereco de curia 3,5, Acero quirúrgico Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1 C2 C3	Unidad	0	400,00	0
15 530834	Sistema de placas k-p anatÁmicas e Implantar 3,5 para fracturas de clavícula, Acero quirúrgico Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C2 C3	Unidad	6	600,00	3600	530834	Sistema de placas k-p anatÁmicas e Implantar 3,5 para fracturas de clavícula, Acero quirúrgico Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1 C2 C3	Unidad	0	600,00	0
16 530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Sustituto osseo, e Implantar jeringuilla 2,5 cc Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1	Unidad	1	200,00	200	530834	Prótesis, Endoprotésis e Implantar Sustituto osseo, e Implantar jeringuilla 2,5 cc Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1	Unidad	0	200,00	0
17 530834	Prótesis, compresion ossea Endoprotésis con sistema de e Implantar varillas de ángulo de Bloqueo variable y convencional.	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1	Unidad	1	100,00	100	530834	Prótesis, compresion ossea Endoprotésis con sistema de e Implantar varillas de ángulo de Bloqueo variable y convencional.	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1	Unidad	0	100,00	0
18 530834	Prótesis, Endoprotésis Sistema placa volar e Implantar (dvt) con extension Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C2 C3	Unidad	3	700,00	2100	530834	Prótesis, Endoprotésis Sistema placa volar e Implantar (dvt) con extension Corporales	Bien	Infima Cuantía	4815009174	C1 C2 C3	Unidad	0	700,00	0
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC 15385,00																			

AGREGAR.-

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2021-0023-R

Azogues, 15 de junio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
1 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes TVT	Bien Corporales	Subasta Inversa Electrónica	4815009162C1		Unidad	40	323,00	12920	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes TVT	Bien Corporales	Subasta Inversa Electrónica	4815009162	C2	Unidad	55	357,14	19642,87
2 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174C1		Unidad	1	300,00	300	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174	C2	Unidad	2	300,00	600
3 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914C1		Unidad	1	55,00	55	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914	C2	Unidad	1	56,25	56,25
4 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914C1		Unidad	1	55,00	55	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914	C2	Unidad	1	57,50	57,50
5 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914C1		Unidad	1	55,00	55	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914	C2	Unidad	2	56,25	112,5
6 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914C1		Unidad	2	55,00	110	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914	C2	Unidad	2	56,25	112,5
7 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914C1		Unidad	2	55,00	110	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914	C2	Unidad	3	56,25	168,75
8 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914C1		Unidad	2	55,00	110	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914	C2	Unidad	3	56,25	168,75
9 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914C1		Unidad	2	55,00	110	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914	C2	Unidad	2	56,25	112,5
10 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914C1		Unidad	1	55,00	55	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010914	C2	Unidad	2	56,25	112,5
11 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174C1 C2 C3		Unidad	4	400,00	1600	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174	C2	Unidad	6	400,00	2400
12 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174C1		Unidad	1	400,00	400	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174	C2	Unidad	3	400,00	1200
13 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174C1 C2		Unidad	4	850,00	3400	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174	C2	Unidad	5	850,00	4250
14 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174C1		Unidad	1	500,00	500	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174	C2	Unidad	2	500,00	1000
15 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174C1		Unidad	1	180,00	180	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	4815009174	C2	Unidad	3	180,00	540
16 53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010913C1		Unidad	0	0,00	0	53084	Prótesis, Endoprotésis e Implantes	Bien Corporales	Infima Cuantía	3529010913	C2	Unidad	60	80,00	4800
TOTAL INCREMENTO AL PAC 15385																			

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gov.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección andres.parra@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2021-0023-R

Azogues, 15 de junio de 2021

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en *la ciudad de Azogues, 15 de junio de 2021*. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andres Esteban Parra Calle
OFICINISTA PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-HD-AZ-EN-2021-0954-M

Anexos:

- saldos_protosis_y_endoprotesis0177756001623781002.xls
- saldos_protosis_y_endoprotesis-signed-signed[62025](1).pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac0305240001623781001.xls
- aval_insumos_kit_de_incontinencia-signed-signed-signed.pdf
-
5-f01_informe_técnico_de_reforma_pac0046132001599257216-signed-signed-signed0376501001623787760.pdf

Copia:

Señor Economista
Francisco Esteban Ramirez Cabrera
Director Administrativo Hospital del Día Azogues

Señora Ingeniera
Gabriela Isabel Osorio Portilla
Oficinista - Responsable de Compras Publicas

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásconez
Directora Nacional de Planificación, Encargada

FR